



DECRETO No. **104**
(9 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE MOCOA (P)"

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, en la Ley 1797 de 2016, en el Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la señora, DERLIS CAICEDO TRIANA, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández del municipio de Mocoa - Putumayo, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 69.010.744 expedida en Puerto Guzmán (P), mediante oficio datado el día 18 de marzo y radicado el día 19 de marzo de la presente anualidad, solicita permiso para ausentarse de su sitio de trabajo por situaciones de índole doméstica, durante los días 20 y 21 de marzo de 2025.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.17 establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.17. Permiso remunerado: El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, citando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos (...)"

Que la Ley 1952 de 2019, contempla en su artículo 37:

"ARTÍCULO 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que estudiada la solicitud presentada, y en aras de garantizar los derechos de los servidores públicos, es procedente conceder permiso remunerado a la doctora DERLIS CAICEDO TRIANA, quien se desempeña como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández del municipio de Mocoa - Putumayo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 20 y 21 de marzo de 2025 a la doctora DERLIS CAICEDO TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 69.010.744 expedida en Puerto Guzmán (P), quien se desempeña como Gerente de la Empresa

Putumayo



DECRETO No. **104**
(19 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE MOCOA (P)"

Social del Estado Hospital José María Hernández del municipio de Mocoa (P), conforme a la parte motiva de la presente resolución.

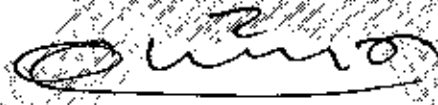
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente decreto a la doctora, DERLIS CAICEDO TRIANA.

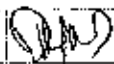
ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

19 MAR 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Secretaría	Oficina Asesora Departamental	Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Asesora Departamental	Jurídica	Jefe de Oficina	